



NORMAS LEGALES

Director: Enrique Sánchez Hernani

Lima, miércoles 23 de octubre de 1996

AÑO XIV - N° 5958

Pág. 143741.

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Aprueban el Protocolo Modificador del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 26674

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 56° y 102°, inciso 3) de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 4° de su Reglamento, ha resuelto aprobar el "Protocolo Modificador del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena", suscrito en la ciudad de Cochabamba, Bolivia el 28 de mayo de 1996.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 21 de octubre de 1996.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JORGE GONZALEZ IZQUIERDO
Ministro de Trabajo y Promoción Social
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores

Aprueban denuncia de Convenio entre las Repúblicas de Perú y Argentina sobre transportes marítimos

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 26675

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren el tercer párrafo del Artículo 57° de la Constitución Política, el segundo párrafo del Artículo 7° de la Ley N° 26647 y el Artículo 4° de su Reglamento, ha resuelto aprobar la denuncia del "Convenio entre la Repu-

blica Peruana y la República Argentina sobre Transportes Marítimos", suscrito en la ciudad de Lima, el 27 de octubre de 1972 y aprobado por Decreto Ley N° 20663 de 2 de julio de 1974.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 21 de octubre de 1996

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JORGE GONZALEZ IZQUIERDO
Ministro de Trabajo y Promoción Social
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores

Aprueban denuncia de Convenio entre las Repúblicas de Perú y Brasil sobre transportes marítimos

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 26676

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren el tercer párrafo del Artículo 57° de la Constitución Política, el segundo párrafo del Artículo 7° de la Ley N° 26647 y el Artículo 4° de su Reglamento, ha resuelto aprobar la denuncia del "Convenio entre la República Peruana y la República Federativa del Brasil, sobre Transportes Marítimos" suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de abril de 1973 y aprobado por Decreto Ley N° 20609, el 14 de mayo de 1974.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA